

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
VALLE NARCISO JOSE ANTONIO	09453039Q	45201200001629	596,40	20%	715,68	06/09/2011 30/10/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
BAROUDI ABDELKADER	X1386218P	45201200002481	2.663,56	20%	3.196,27	01/10/2011 30/05/2012	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MERCADER BIEZMA MARIA ISABEL	70312021D	45201200000931	6.072,43	20%	7.286,92	29/11/2008 30/03/2010	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
SABARIEGO FERNANDEZ FRANCISCO	22996810F	45201200002275	42,60	20%	51,12	28/01/2012 30/01/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
SMARANDACHE EUGEN	X7739628J	45201200002276	14,20	20%	17,04	30/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MESONES OLIVA ADELA BEATRIZ	X8053062A	45201200002247	99,40	20%	119,28	24/10/2011 30/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GONZALEZ ZAMORA SEBASTIAN	00783937M	45201200002477	241,40	20%	289,68	14/08/2012 30/08/2012	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
ANDRES DE MIGUEL FCO JAVIER	05268660G	45201200002290	1.235,40	20%	1.482,48	04/11/2011 30/01/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
GONZALEZ MONTERO MARGARITA	52535639M	45201300000042	21,85	20%	26,22	30/11/2012 30/11/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA CARPIO ALBERTO	04228112E	45201200002245	80,21	20%	96,25	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DE LAS HERAS HEREDIA RAUL	04179310A	45201200001993	270,04	3% 5% 10% 20%	278,14 283,54 297,04 324,05	22/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GALAN MORENO DAVID	70353114R	45201200002580	23,17	20%	27,80	30/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GALVAN CABRERA DARIA	53133761N	45201200002244	384,98	20%	461,98	07/10/2011 24/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
LOPEZ-RAMOS AGUDO ALBERTO	47543056D	45201200002998	84,63	20%	101,56	26/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BERNUY SANTOS MARIANO	X4895974X	45201200002279	270,19	20%	324,23	20/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PIÑERO DEL CASAR MÓNICA	50120157Y	45201200002288	127,83	20%	153,40	21/03/2012 29/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MARCHISIO MARCHISIO ANDREA FABIANA	X4899227C	45201200001650	16,25	20%	19,50	09/08/2011 09/08/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
COULIBALY SINA	X6495306Z	45201200002297	824,13	20%	988,96	20/02/2012 22/03/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES

Toledo 7 de marzo de 2013.-La Directora Provincial en funciones, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-2662